DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18614
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5410718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodríguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 30 de 2023	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 # 30A - 45 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 4°33´55´´N Y: 74°05´40´´W		
BARRIO:	URBANIZACIÓN SUR AMERICA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	34 - 20 DE JULIO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	04 – SAN CRISTOBAL	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0008BESY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46628		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Sur América de la localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 del 2 de julio 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector presenta categorización de amenaza Media por movimiento en masa

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para el predio solicitado.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio, Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5410718, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de enero de 2023 a la vivienda emplazada en la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, en el Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal. La vivienda, se encuentra localizada sobre la Carrera 3 en la parte baja de la vía de la Calle 30 B Sur que presenta pendiente moderadas a altas; es un sector que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas.

En el predio se emplaza una edificación de tres niveles y terraza, construida en mampostería confinada. El evento se activa a causa de la colisión de un vehículo desde el exterior con la edificación, el cual afectó elementos no estructurales como el muro fachada en un área aproximada de $6m^2$; al interior de la edificación se observa desprendimiento de las cerámicas usadas como material de acabado del muro fachada de la zona de sala del primer nivel así como pérdida de material de algunos mampuestos cercanos al marco de la puerta de acceso, sin embargo no compromete el ingreso al inmueble y no se presentaron afectaciones a nivel de la estructura global. Al momento de la inspección, se están llevando las actividades de reparación de los daños por parte de la responsable del predio. (ver Fotografías 1 - 3).

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

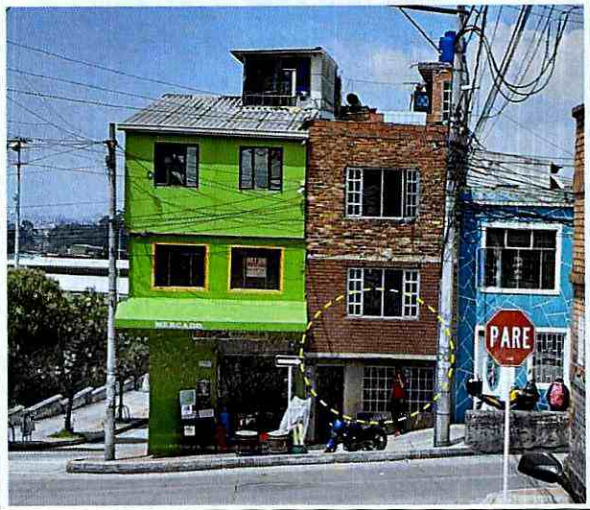
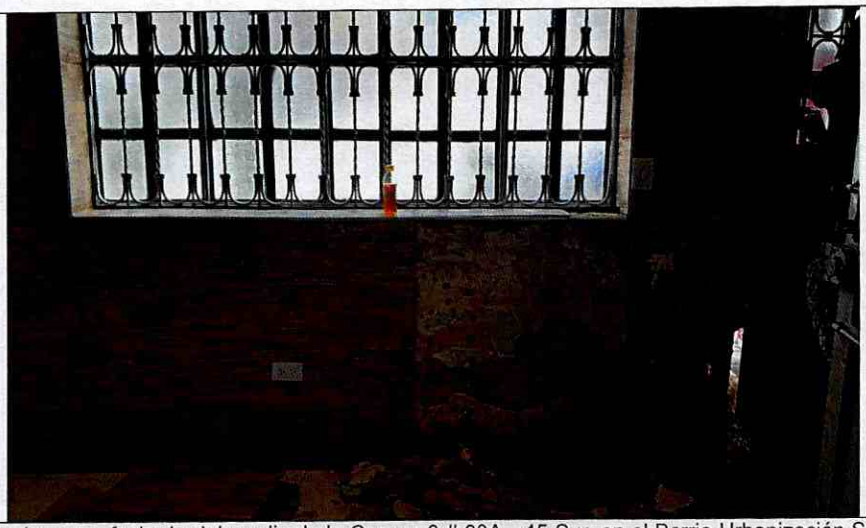


Foto 1. Fachada afectada del local del predio de la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, en el Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Daños en Fachada del predio de la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, en el Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 3. Interior muro fachada del predio de la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, en el Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 # 30A - 45 Sur.	Mampostería confinada	Residencial.	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse acciones de reparación sobre el muro de fachada afectado del predio de la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, es posible el aumento progresivo de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, en el Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

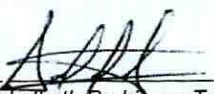
- La estabilidad estructural y habitabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, en el Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 # 30A - 45 Sur, en el Barrio Urbanización Sur América de la Localidad de San Cristóbal, y al generador de riesgo, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de las zonas de la vivienda que presentan daños, con el fin que se garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma: *Nelson David Millán Delvalle* *Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*